

II EDICIÓN BECA DKV Mujeres por el Arte - Ayuntamiento de València

ANEXO I

El Ayuntamiento de València tiene la firme voluntad de apoyar el arte y la creación artística en todas sus manifestaciones y facetas, tanto en la formación y consolidación de las personas que han acabado sus estudios recientemente, como en el apoyo al sector de artistas visuales y en la difusión de su trabajo.

El Grupo DKV Seguros es una compañía que, dentro de su política de responsabilidad empresarial, realiza una intensa labor de apoyo, fomento y difusión del arte contemporáneo mediante diferentes proyectos e iniciativas en instituciones y entidades culturales de prestigio.

Por todo ello, el Ayuntamiento de València y DKV Seguros convocan la II Edición de la “Beca DKV Mujeres por el Arte - Ayuntamiento de València”, para la selección de una obra artística que se mostrará en las Reales Atarazanas, museo dependiente de la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València, en las fechas a determinar, en el marco de una exposición de la Colección DKV bajo la temática Igualdad y derechos de la mujer, salud, conciliación laboral y/o maternidad.

BASES

PRIMERA.- Objeto

A través de esta convocatoria tendrá lugar la selección de un proyecto cuya producción y exposición correrá a cargo de DKV Seguros y el Ayuntamiento de València. El objetivo de la convocatoria es fomentar la ayuda a las mujeres artistas para la producción de nueva obra y el apoyo al conjunto de artistas de la Colección DKV a través de la difusión de sus obras en el marco de una exposición a celebrar en las Reales Atarazanas de València, museo dependiente de la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València.

SEGUNDA.- Participantes

Podrá participar cualquier mujer artista o colectivo de mujeres artistas de nacionalidad española. En el caso de los colectivos, al menos el 50 % de sus componentes deberá ser de nacionalidad española, debiendo designar una representante o interlocutora principal.

TERCERA.- Temática

Los proyectos presentados deberán encajar en la temática: Igualdad y derechos de la mujer, salud, conciliación laboral y/o maternidad. Esta es una de las causas en las que DKV Seguros trabaja en 2023 en favor de un mundo más saludable.

No hay limitación en el medio o técnica artística empleada.

La propuesta que se presente no debe haber sido realizada previamente.

CUARTA.- Producción

El programa cuenta con una dotación económica de 9.000 € (impuestos incluidos), que DKV Seguros abonará contra factura en concepto de adquisición de obra de arte directamente a la artista o colectivo ganador del programa y que se deberá destinar a la producción del proyecto. Esta cantidad incluye honorarios, materiales, producción, transporte e instalación en las Reales Atarazanas de València (para su montaje contará con ayuda de personal de montaje del Servicio de Patrimonio Histórico, si fuera necesario).

En contraprestación, la obra resultante del trabajo de la artista o colectivo de artistas ganador de la beca, pasará a formar parte de los fondos de la Colección DKV. Tanto la facturación como la entrega de la pieza a la Colección DKV deberá realizarse obligatoriamente durante el ejercicio de 2023. DKV Seguros se hará cargo del transporte a sus almacenes de la obra que pasará a formar parte de la Colección DKV.

La cesión de derechos sobre la obra se deberá realizar en documento específico a suscribir entre la autora o colectivo de artistas y DKV.

QUINTA.- Exposición

El Ayuntamiento de València organizará una exposición en las Reales Atarazanas de València, museo dependiente de la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales, con una selección de obras de la Colección DKV, con comisariado de Alicia Ventura, comisaria de la Colección DKV, y en la que se mostrará la pieza resultante de la presente beca como foco y eje central de la muestra.

La exposición tendrá lugar aproximadamente en los meses de septiembre a diciembre de 2023.

SEXTA.- Formulario de solicitud

Las personas interesadas presentarán su candidatura mediante el procedimiento de Solicitud No Catalogada que encontrarán dentro del apartado Materias de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València, que se dirigirá al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, adjuntando el formulario denominado BECA DKV_Anexo II donde se incluyen todos los apartados a cumplimentar.

Toda la información incluida en el citado Anexo se presentará en un único pdf, con un tamaño máximo de 5 Mb.

Si una pregunta no es aplicable, se cumplimentará como "N/A".

No se considerarán candidaturas incompletas o sin firmar

SÉPTIMA.- Jurado y comisariado

La convocatoria será resuelta por un jurado formado por:

- dos representantes del Ayuntamiento de València
- dos representantes de DKV Seguros
- un/a comisario/a de reconocido prestigio.

Un componente del jurado representante del Ayuntamiento de València ostentará la condición de Secretario/a del jurado, el cual tendrá voz y voto.

OCTAVA.- Presentación de solicitudes y plazo:

Las solicitudes se presentarán cumplimentadas mediante el formulario de presentación de solicitudes que acompañará al anuncio de convocatoria (BECA DKV_Anexo II), y de manera exclusiva a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València, accesible mediante la siguiente dirección <https://sede.valencia.es/sede/>.

Para ello, tendrá que disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos y que figuran en la sede electrónica en su apartado Identificación y firma electrónica. La presentación de solicitudes a través de otros medios, o mediante el acceso a una URL distinta de las anteriores, será motivo de exclusión. La presentación de la solicitud presencialmente será objeto de requerimiento para que se subsane a través de su presentación electrónica. A tal efecto, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que haya sido realizada la rectificación. En todo caso, no se tendrán por presentadas las solicitudes realizadas por vía diferente de la indicada, en virtud del artículo 16.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de los proyectos será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su difusión oficial. La difusión se hará al mismo tiempo en la web del Ayuntamiento de València y en la web de DKV Seguros, con indicación de la fecha final de presentación de solicitudes.

Para más información sobre el programa podrá enviarse consultas al correo electrónico patrimoniohistorico@valencia.es

NOVENA.- Derechos de comunicación pública

La autora/s del proyecto seleccionado cederá al Ayuntamiento de València y a DKV Seguros los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición de la obra con fines promocionales.

DÉCIMA.-

La participación en esta edición de la “Beca DKV Mujeres por el Arte - Ayuntamiento de València” supone la total aceptación de las bases.

UNDÉCIMA.- Protección de datos

El Ayuntamiento de València y DKV seguros y reaseguros, S.A., se comprometen, en el desarrollo de esta convocatoria, a cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación de protección de datos: Reglamento general de protección de datos 2016/679 UE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

DUODÉCIMA.- Del tratamiento de datos personales por parte de los corresponsables del tratamiento.

Los responsables del tratamiento de datos son:

- El Ayuntamiento de València, con domicilio la Plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València, teléfono: 963 52 54 78, contacto de la Delegación de Protección de Datos (DPD): oficinadpd@valencia.es

- DKV Seguros y Reaseguros, SA (DKV), con domicilio en Torre DKV, avenida María Zambrano 31, 50018 Zaragoza, contacto Delegación de protección de datos: dpogrupodkv@dkvseguros.es.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos al Ayuntamiento para el desarrollo de la presente convocatoria es el artículo 6.1. c) y e) del RGPD 2016/679 UE (obligación legal e interés público); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 33/2003 (LPAP); Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano; Artículo 6.1, a) del RGPD, para el caso de que se capte y difunda imágenes y voz de la persona ganadora de la beca. En cuanto al tratamiento de datos por parte de DKV, la base que la legitima para el tratamiento de datos personales durante el desarrollo de la presente convocatoria es el artículo 6.1, a) y f) del RGPD (consentimiento en el caso de que se capte y difunda imágenes y voz de la ganadora de la beca e interés legítimo para acceder a los datos de las personas que participen en la convocatoria, toda vez que es entidad copromotora y la que va a satisfacer el importe de la beca que se otorgue a la persona ganadora)

El Ayuntamiento tratará datos personales con el fin de gestionar la presentación de solicitudes en el proceso de concurrencia competitiva de adjudicación de beca, participar en la valoración de las obras presentadas, facilitar la exposición de la obra de la artista o colectivo ganador y de otras obras propiedad de DKV y difundir la obra ganadora y determinados datos de la persona premiada.

DKV tratará datos personales en la valoración de las obras presentadas, la adquisición de la obra premiada, previo pago del importe de la beca a la persona ganadora y la difusión de determinados datos de la persona ganadora.

Los datos no se ceden a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio cederlos para poder realizar la gestión, así como en los supuestos previstos según ley. Tampoco se transfieren a terceros países.

Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No obstante, los datos que tengan como base de legitimación el consentimiento se conservan mientras no se solicite su supresión por las personas interesadas.

En cumplimiento de la normativa vigente, ambas partes garantizan que han adoptado las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo que implica el tratamiento de dichos datos.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (reglamento General de Protección de Datos), los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, pueden ejercitarse ante el responsable del tratamiento de datos que corresponda:

- a) Dirigiéndose al Ayuntamiento de València mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del mismo, así como en la dirección de correo electrónico: oficinadpd@valencia.es
- b) Dirigiéndose a DKV Seguros y Reaseguros, SA, enviando un escrito acompañado de su DNI, a la dirección indicada en la presente base o a la siguiente dirección electrónica: dpogrupodkv@dkvseguros.es

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de los datos personales, las personas interesadas pueden interponer reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).